

Ministerio de Defensa Nacional

ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de Montevideo, el día catorce del mes de febrero del año dos mil ocho, comparecen, **POR UNA PARTE:** El Director Nacional de Educación Pública Dr. Luis YARZABAL, en nombre y representación de la Administración Nacional de Educación Pública y la Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE en carácter de Secretaria General, constituyendo domicilio en la Avenida Libertador N° 1409, 3er piso de esta ciudad y **POR OTRA PARTE:** El Ministerio de Defensa Nacional – Instituto Antártico Uruguayo (en adelante MDN – IAU) representado por la señora Ministra de Defensa Nacional, Doctora Azucena Berrutti, constituyendo domicilio en la Avenida 8 de Octubre N° 2628 de esta ciudad. Ambas Instituciones en adelante denominadas “las partes”, habiendo manifestado el interés recíproco de instrumentar acciones de cooperación, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO:

Las partes aspiran a impulsar la cooperación en la difusión y educación sobre la presencia uruguaya en la Antártida y los alcances de la misma.

SEGUNDO:

La cooperación entre las partes, se verificará identificando y apoyando proyectos y actividades concretas con periodicidad anual, que permitan revalorizar la perspectiva cultural, educativa y científica de las acciones desarrolladas por la República Oriental del Uruguay en territorio de la Antártida.

TERCERO:

La cooperación entre las partes implicará aunar esfuerzos al servicio de la educación e investigación y difusión de las actividades antárticas, promoviendo a la vez generación de vínculos entre ambos organismos que redundarán en beneficios para la sociedad en su conjunto.

CUARTO:

Dentro de las acciones posibles de cooperación se incluirán en centros educativos pertenecientes a la Administración Nacional de Educación Pública, la difusión de material impreso y videos relativos a la vida en la Antártida, charlas por parte de integrantes del Instituto Antártico Uruguayo en estos centros, talleres y seminarios con docentes, comunicaciones telefónicas o vía internet con integrantes de la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), concursos y presentación de proyectos por parte de los estudiantes y viajes a las Bases del Uruguay en el continente antártico de estudiantes y docentes en la medida que las posibilidades lo habiliten.

Artigas

h7

Bernabé

Ministerio de Defensa Nacional

QUINTO:

Podrán incluirse en este Acuerdo el desarrollo de proyectos, cursos e investigaciones conjuntas entre científicos nacionales e internacionales promovidos por el MDN - IAU e integrantes de la Administración Nacional de Educación Pública, en áreas tales como ciencias del medio ambiente, ciencias marinas, biología, astronomía y cualquier otra área de interés mutuo.

SEXTO:

El presente Convenio tendrá una duración de un año a partir de hoy, renovándose automáticamente por plazos similares, si no existiera oposición de algunas de las partes, manifestada por escrito con 30 días de anticipación a su vencimiento. La denuncia del referido Convenio no alterará el desarrollo de las acciones que ya se hubieran acordado, las cuales continuarán hasta su total conclusión salvo que expresamente se determine lo contrario.

SÉPTIMO:

La creación de una Comisión de Cooperación entre la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo, la cual se reunirá periódicamente, tendrá como cometidos la coordinación entre ambas partes precitadas y la organización de las acciones que conlleven a los objetivos propuestos, incluyendo el seguimiento del presente Acuerdo.

Asimismo las mencionadas partes elaborarán el Plan Anual de Actividades que deberá contener los trabajos actualizados, su costo y forma de financiamiento.

La Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo designarán los representantes de dicha Comisión en la misma.

OCTAVO:

Cualquier controversia entre las partes será dirimida conjuntamente mediante el acuerdo entre las autoridades de ambos organismos.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO**



**Dra. AZUCENA BERRUTTI
MINISTRA**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA**



**Luis Yarzábal
Director Nacional
de Educación Pública**



**Dra. Gabriela Almirante Saibene
Secretaria General
GO.DI.CEN.**